

## ACTA N° 168

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2017

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día martes cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Una vez constatado el quórum a través de Secretaría, se somete a consideración, para modificación o aprobación el Orden del Día, el cual consta de los siguientes puntos.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, según acta N° 167.
4. Análisis y Aprobación en segundo debate el proyecto definitivo de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el ejercicio económico 2018, conforme lo establece el artículo 245 del COOTAD.
5. Análisis, Aprobación y Resolución del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central.
6. Análisis, Aprobación y Resolución del pedido realizado por el ingeniero José Luis Arteaga, Presidente del GAD Parroquial de San Sebastián mediante oficio N° 111-GPSS de fecha 30 de octubre de 2017.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Aprobado el Orden del Día por unanimidad, el señor Alcalde, declara abierta la sesión.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

#### **TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017, según acta N° 167.**

Por Secretaría se da lectura las resoluciones del acta en mención siendo la siguiente:

*Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Concejo Resuelve por mayoría de votos Aprobar en primera instancia el proyecto definitivo de presupuesto del*

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el ejercicio económico 2018, conforme lo establece el artículo 245 del COOTAD.**

Toma la palabra el Lic. Ramón Saltos quién saluda y solicita que se dé lectura el tercer punto del orden del día; mismo que es acogido de inmediato por Secretaría; a lo cual el licenciado Ramón Saltos indica que no existe ninguna resolución sino más bien una aprobación.

La Abg. Micaela Naranjo, saluda y manifiesta que todo punto tiene su resolución, en este caso existe una aprobación siendo esta una decisión del Concejo Municipal; es decir aprobar o no aprobar es una resolución de Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, acota que el punto solicita análisis y aprobación, más no resolución, por ello en el primer debate no se hizo constar ninguna resolución, por tanto es diferente una resolución que una aprobación, la cual fue mediante una votación.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda e indica que comparte las palabras del licenciado Ramón Saltos, en vista de que al revisar el acta número 167 de fecha 28 de noviembre de 2017, indica claramente análisis y aprobación en primer debate, y si se revisa la convocatoria enviada para la sesión de Concejo del día de hoy, por ejemplo en su quinto punto solicitan análisis, aprobación y resolución, en este caso ahí sí se puede dar lectura la resolución pero a futuro, pero en este caso no existe resolución alguna sobre el cuarto punto.

El Sr. Alcalde indica que se modifique como aprobación y no como resolución.

**CUARTO PUNTO.- Análisis y Aprobación en segundo debate el proyecto definitivo de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el ejercicio económico 2018, conforme lo establece el artículo 245 del COOTAD.**

El Sr. Alcalde expresa que con fecha martes 28 de noviembre de 2017, se aprobó en primera instancia el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, y ahora se ha implementado nuevamente este punto para su aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de presupuesto, por ende entra en debate el punto del orden del día.

El Dr. Medardo Rea, saluda y pregunta si para este debate se consideró lo que sugirió la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que no, por cuanto en el primer debate no se sugirió cambio alguno.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que las palabras del doctor Medardo Rea, miembro de la Comisión de Planificación, a la cual no es parte el ingeniero Luis Prado, hubiese sido importante acoger las sugerencias en vista de que existen obras que considerada personalmente prioritarias, las mismas que tal vez aún no han sido concluidas, en especial algunas no se encuentran ni en funcionamiento y concluidas en esta administración, como por ejemplo el alcantarillado del barrio Puyahuata el cual no está funcionando, por cuanto no tiene

la debida conexión a la planta de tratamiento, siendo esta una observación de la Contraloría que se debe realizar obras complementarias; por ello ha revisado lo que anteriormente manifestó el señor Alcalde en lo que se refiere al artículo 244 en su inciso segundo, cabe recalcar que ellos no están sugiriendo ninguna supresión ni reducción de gastos sino más bien están sugiriendo una redistribución de los gastos dentro de un mismo programa, que eso si permite la ley dentro del debate y análisis como lo manifiesta el punto del orden del día; por ello sugiere de ser el caso se acojan las sugerencias, por cuanto en realidad al analizar la cantidad de dinero que va a llegar a cada una de las parroquias son mínimas, y al analizar las sugerencias que realiza la Comisión se tendría un poco más de dinero que iría en beneficio de estos sectores, que en especial solucionaría problemas que actualmente existen y que hasta la fecha no han sido solucionadas.

El Sr. Alcalde responde que en la sesión del 28 de noviembre de 2017 donde se trató en primera instancia este proyecto de presupuesto no se acató las sugerencias; por otra parte indica que no es mínimo para las parroquias, ya que cuando se han realizado trabajos con la maquinaria, las mismas que no es de competencia de la municipalidad realizar las vías, siendo esto un alto gasto para la institución ya que estas obras están consideradas a \$10.000 el kilómetro, llegando a cubrir más de \$100.000 solo en vías, siendo esto lo que más necesitan y a la vez solicitan las personas de la parte rural.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que existen obras importantes en la parte central del cantón que son competencias directas de la municipalidad, las vías se pueden realizar a través de Convenios con las otras instituciones como son los GADs Parroquiales y el GAD Provincial.

El Sr. Alcalde responde que si se han realizado pero lamentablemente no se han cumplido.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que se mantiene en que existen obras prioritarias que se las puede cumplir, como son el alcantarillado en Puyahuata y la planta de tratamiento para Llacan, obras que se las deben cumplir ya que pueden ser observadas por la Contraloría.

El Sr. Alcalde responde que si se han realizado.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que no están en funcionamiento.

El Sr. Alcalde expresa que es por los problemas que se presentaron en la Contraloría sobre la planta de tratamiento.

Luego del respetivo debate, por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: con respecto al punto en aprobación, la misma que en su primer debate se realizaron las aclaraciones correspondientes con respecto al presupuesto para el año 2018, su voto es a favor.

Ing. Luis Alfredo Prado: una vez analizado el presupuesto para el año 2018, y al revisar la normativa que se debe utilizar para regularizar el documento, específicamente no se está cumpliendo el artículo 198 destinos de las transferencias, como lo manifiesta la magister Bilma Toalombo en el acta 167 de fecha 28 de noviembre de 2017 en su cuarto punto; de la misma manera el artículo 249 sobre sectores vulnerables, al no haberse acogido las sugerencias de la Comisión de Planificación y Presupuesto específicamente en el artículo 242 inciso segundo, donde ellos manifiestan una redistribución de los gastos dentro del mismo programa, que eso si lo permite la ley; por ello su voto es en contra.

Dr. Medardo Rea: por ser miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto y al haber firmado el informe que se elaboró, y después de haber realizado la reunión, y al no haberse acogido las sugerencias realizadas en el primer debate y en segunda tampoco, y al no existir criterio jurídico en la documentación proporcionada para este segundo debate, sobre el presupuesto del año 2018, y por no constar dentro del presupuesto lo designado para cada una de las parroquias, no aprueba el presupuesto del año 2018.

Lic. Ramón Saltos: como en el primer debate al haberse obstruido su labor fiscalizadora como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y descatando las resoluciones del máximo organismo como es el Seno del Concejo y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal el mismo que se aprobó con voto dirimente del señor Alcalde, y al no haberse acatado la disposición y sugerencias realizadas en el informe y el no tener el criterio jurídico, no aprueba en segundo debate el presupuesto para el año 2018.

Abg. Tarcisio Veloz: una vez que se ha cumplido el artículo 198, 244 y 245 de la norma legal que nos rige, aprueba en segunda instancia el presupuesto del año 2018.

Sr. Alcalde: a favor de que se apruebe el presupuesto del año 2018.

Por Secretaría se le indica al señor Alcalde que existen tres votos a favor y tres votos en contra de la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2018, por tanto solicita haga uso de su voto dirimente, acogiendo de inmediato esta solicitud siendo su voto a favor.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor se **APRUEBA por mayoría de votos en segundo y definitivo debate el proyecto definitivo de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo para el ejercicio económico 2018, conforme lo establece el artículo 245 del COOTAD.**

**QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central.**

El Sr. Alcalde indica que en anteriores días se les puso en conocimiento que existía problemas en la construcción del cerramiento de la cancha de Ilambulo Central, ya que el terreno es de propiedad del GAD Parroquial de la Magdalena; por ello mediante resolución de Concejo Municipal se solicitó al señor Neicer Vargas Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena que revise el convenio y a la vez emita su pronunciamiento al respecto, el mismo que lo realizó mediante un oficio que se adjuntó a la documentación entregada para la sesión de Concejo del día de hoy, la misma que en su parte pertinente indica que está de acuerdo en dos puntos dentro del Convenio que es aportar con el terreno para la realización de la obra y dar el mantenimiento correspondiente a la cancha; en el caso de la energía eléctrica será cancelado por los moradores del sector de Ilambulo, el mismo que ha sido socializado el día viernes 24 de noviembre de 2017, quienes quedaron de acuerdo en cancelar como Comunidad las planillas de energía eléctrica siendo ratificado por el señor Ángel Masabanda, Presidente de la Comunidad de Ilambulo Alto, con esto se solicita autorización al Concejo para poder firmar este convenio interinstitucional, por ende entra en debate el punto del orden del día.

Por Secretaría se da lectura el oficio enviado por el señor Neicer Vargas, Presidente del GAD Parroquial de La Magdalena.

- ✓ Oficio N° 0269 GADPRLA-2017  
La Magdalena, 21 de noviembre de 2017

Arquitecto  
Cesar Veloz Cevallos  
ALCALDE DEL GAD CHIMBO  
En su Despacho.-

De mi consideración:

En nombre del Gobierno merecido Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Magdalena, hacemos un respetuoso y cordial saludo, a la vez deseamos toda clase de éxitos en las funciones que tan acertadamente viene desempeñando en unión de todos los que laboran en esta entidad de progreso y desarrollo.

Dando contestación al oficio de fecha 16 de noviembre de 2017, oficio N° 0113 SG.GADMCCCH, se dio lectura del documento mediante convenio interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena, para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Alto, mediante reunión ordinaria de fecha jueves 23 de noviembre de 2017, por unanimidad del seno del GAD Parroquial La Magdalena se acordó las obligaciones de las partes dentro de ellas aceptar dos literales de la sección cuarta del convenio.

- Aportar con el terreno para realización de la obra.
- Dar el mantenimiento correspondiente a la cancha y cerramiento.

En el caso de la energía eléctrica que el servicio sea cancelado por los moradores o directiva de la comunidad de Ilambulo Alto, el mismo que ha sido socializado el día viernes 24 de noviembre de 2017 a los moradores quienes quedaron de acuerdo en cancelar como Comunidad las planillas de energía eléctrica siendo ratificado por el señor Ángel Masabanda, Presidente de la Comunidad de Ilambulo Alto.

Particular que pongo en su conocimiento para fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Neicer Vargas  
Presidente del GADPRLM.

El Dr. Medardo Rea, pregunta si el terreno se entregará en Comodato al Municipio?

El Sr. Alcalde responde que no, es mediante Convenio.

El Dr. Medardo Rea, pregunta si sería legal este procedimiento.

La Abg. Micaela Naranjo responde que en un inicio se les planteó al GAD Parroquial realizar mediante donación pero no hubo aceptación, pero se buscó otras alternativas siendo este el Convenio, y así poder hacer la obra.

El Ing. Luis Alfredo Prado, solicita que una vez que ha dado contestación el licenciado Neicer Vargas, sugiere que a este documento se lo debe realizar el análisis respectivo con respecto a la normativa legal vigente.

La Abg. Micaela Naranjo acota que la normativa legal se encuentra plasmado dentro del Convenio.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que sería importante un documento aparte indicado si es procedente la firma de este Convenio, con la respectiva firma de responsabilidad de la abogada Micaela Naranjo.

El Abg. Tarcisio Veloz, expresa que en el oficio que envía el señor presidente del GAD parroquial de la Magdalena quién manifiesta que en la sección cuarta del convenio aportarán con el terreno para la realización de la obra, con esto se sobre entiende que ya está dando el terreno al municipio, y la abogada Micaela Naranjo indica que la normativa legal ya se

encuentra plasmado en el convenio como para poder intervenir en esta obra, por ello sería importante escuchar las palabras de la señora Procuradora Síndica sobre si es procedente o no la firma de este convenio.

La Abg. Micaela Naranjo responde que cada institución está aportando su parte para la realización de esta obra, por ende es legal la realización de este convenio.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que este tema lamentablemente se ha alargado y no por culpa suya sino más bien el gobierno parroquial no ha realizado la donación que corresponde de acuerdo a las normativas legales para este tipo de ejecuciones es la donación del terreno, ya que la contraloría vigila este tipo de gestiones; por ello es importante se aclare bien esta situación para no caer en futuras sanciones.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que una vez analizado este punto lanza a moción aprobar que se redacte y se firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Moción que es apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del señor Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: en contra de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Con un voto en contra y cinco votos a favor en seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar que se redacte y se firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena; para la construcción de un cerramiento en la cancha ubicada en el sector de Ilambulo Central, de acuerdo a la normativa legal vigente.

**SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pedido realizado por el ingeniero José Luis Arteaga, Presidente del GAD Parroquial de San Sebastián mediante oficio N° 111-GPSS de fecha 30 de octubre de 2017.**

El Sr. Alcalde indica que existe un pedido realizado por el señor José Luis Arteaga, presidente del GAD Parroquial de San Sebastián, en el sentido de que se le entregue en su totalidad el terreno que se encuentra junto a la cancha sintética; la cual en anteriores fechas ya se le entregó mediante resolución el terreno que solicitaba para la construcción del parque el niño, pero manifiesta que le hace falta la parte de la entrada a la cancha sintética; además solicita que si se acepta su solicitud se le entregue en Comodato la cancha sintética.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura el oficio enviado por el señor presidente del GAD Parroquial.

- ✓ Oficio N° 111-GPSS  
San Sebastián, 30 de octubre de 2017

Arquitecto  
Cesar Veloz Cevallos  
ALCALDE DEL GAD CHIMBO  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Sebastián a la vez deseándole toda clase de éxitos en las funciones que acertadamente lo realiza.

Me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitar la donación de todo el terreno que se encuentra junto a la cancha sintética en San Sebastián, con la finalidad de realizar la ejecución del proyecto comunitario #El parque de el niño”, el mismo que fue aprobado anteriormente.

Aprovecho la oportunidad para solicitar se nos entregue la cancha sintética en comodato por 25 años, con la finalidad de que sea administrada por el GAD Parroquial.

Por la atención y trámite que se de al presente pedido, le anticipo en expresar mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Ing. José Luis Arteaga  
Presidente del GADPRSS.

El Sr. Alcalde indica que con este documento está solicitando todo el terreno y la cancha sintética; documentos que se encuentran adjuntos con el respectivo levantamiento planimétrico.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que tiene una inquietud sobre este tema, en la cual indica que con fecha 1 de noviembre de 2016 se le entrega el terreno al GAD Parroquial según la certificación de Secretaría General, la cual indica que se aprueba por unanimidad de los presentes donar el terreno ubicado junto a la cancha sintética de la parroquia San Sebastián de propiedad del GAD Municipal del cantón Chimbo, para la ejecución del proyecto comunitario denominado “El parque de el niño”; sino se realiza el proyecto dentro del cronograma establecido en el proyecto, el bien se restituirá al GAD Municipal del cantón Chimbo; con esto indica que el terreno ya fue donado.

El Sr. Alcalde explica en base a los planos entregados que el señor presidente del GAD parroquial quiere hacer una sola entrada a la cancha y al parque recreacional.

El Dr. Medardo Rea, expresa que la resolución tomada en anteriores fechas ya están donando todo el terreno, ya que indica que es el terreno que se encuentra junto a la cancha sintética de San Sebastián, y no existe otro terreno junto a la mencionada cancha sintética.

Luego del respectivo debate toma la palabra el doctor Medardo Rea, quién eleva a moción Autorizar al señor Alcalde se realice la donación de todo el terreno ubicado junto a la cancha sintética de San Sebastián, y a la vez se realice el Comodato de la cancha sintética por el lapso de 25 años entre el GAD Cantonal y el GAD Parroquial de San Sebastián.

Moción apoyada por el ingeniero Luis Alfredo Prado.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del señor Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Por unanimidad el seno del Concejo **RESUELVE** Autorizar al señor Alcalde se realice la donación de todo el terreno ubicado junto a la cancha sintética de San Sebastián, y a la vez se realice el Comodato de la cancha sintética por el lapso de 25 años entre el GAD Cantonal y el GAD Parroquial de San Sebastián.

### **SÉPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.**

#### **Informe de Actividades ingeniero Luis Alfredo Prado.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- Participe de la lectura y luego de la misma realizados la revisión del informe de borrador de contraloría al mismo que realizamos observaciones en conjunto con los compañeros doctor Medardo Rea, licenciado Ramón Saltos, a los problemas que existen y que no fueron observados en algunas obras en construcción.
- Participe de la lectura de resultados provisionales por parte de contraloría general del Estado relacionados con el examen especial de ingeniería a los procesos, precontractual, contractual y ejecución de los proyectos viales, sanitarios; hidráulicos y obras civiles del GAD Chimbo por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2015 al 31 de agosto de 2017.
- Solicitamos junto con los compañeros doctor Medardo Rea, licenciado Ramón Saltos al señor Director Regional 6 licenciado Arturo Rivera con oficio 1 de diciembre de 2017 se considere en el plan anual 2018 de la Contraloría General del Estado se realice el examen especial a los contratos, nombramientos, asensos de méritos, oposición y remuneraciones realizadas a los servidores y trabajadores del GAD Chimbo durante el período 14 de mayo de 2014 hasta la presente fecha. El mismo que con fecha 5 de diciembre de 2017, nos contesta que será considerado en el plan de contratación del año 2018, sea como acción planificada o imprevista.

#### **Informe de Actividades abogado Tarcisio Veloz.**

Señor Alcalde y demás miembros del Concejo tengo a bien informar las actividades desarrolladas durante estos días.

- Asistí a una reunión de trabajo convocada por la Lic. Delia Saltos Jefa de Avalúos y Catastros para tratar los temas relacionados a la recaudación de los impuestos para el bienio 2018-2019.
- Asistí a una reunión de trabajo convocada por la Procuradora Síndica del GADMCCCH, para analizar el Proyecto de Ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GADMCCCH, la misma que no se realizó por no existir el Quórum necesario.
- He asistido a las dos sesiones Ordinarias de Concejo en donde aprobé en Primera y Segunda instancia el Proyecto del Presupuesto correspondiente al año 2018, del GADMCCCH.
- He recorrido el tramo de conducción y mejoramiento de Agua en el sector el Atio, de la parroquia Telimbela, en la que pude constatar la destrucción de la tubería ocasionada por la colocación de piedras debido al trabajo de ampliación de la vía realizado por el GAD Provincial. Para lo cual solicitó se oficie al Gobierno Provincial haciendo conocer de este particular; ya que la ciudadanía se encuentra un mes sin el servicio del líquido vital.
- Asistí a una reunión convocada por el Ing. Sergio Ricardo Santana Jefe de Equipo de Auditores de la Contraloría a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados mediante la lectura del borrador del Informe del Examen Especial de Ingeniería a los procesos Precontractual, Contractual y Ejecución de los Procesos Viales, Sanitarios, Hidráulicos y obras civiles del GAD CHIMBO, por el periodo comprendido entre el periodo de abril del 2015 y el 31 de agosto del 2017.
- Procedí a cancelar la predeterminación de Responsabilidad Administrativa Culposa N.-0001578, expedida en mi contra con fecha 20-10-2017 y recibida el 01-11-2017 por el valor de trescientos sesenta y seis dólares, equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general, con título de crédito 001631, siendo el motivo de esta sanción por no haber aprobado una resolución para Regular los Valores para el cálculo y pago de beaticos, subsistencia, movilizaciones y alimentación.
- Solicitó señor Alcalde se pida al Organismo de Control una Auditoria a los Concursos de Méritos y Oposición realizados en nuestra Institución durante este período.
- He recorrido las obras que se están construyendo en las diferentes parroquias rurales y urbanas de nuestro Cantón, donde constate que el avance de las obras es de un 75% y que la ciudadanía se encuentra muy contenta por la realización de las mismas, a lo que les pude manifestar que son las obras priorizadas por la ciudadanía en los diferentes Presupuestos Participativos.
- He acudido a dos Medios de Comunicación locales a informar de las actividades que como Concejal vengo realizando en beneficio de la ciudadanía del cantón Chimbo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ  
ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS  
SECRETARIA GENERAL**